



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 "

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Lunes 11 de marzo

Número 58

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de febrero de 1974, por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en resolución del concurso de traslados convocado el 25 de marzo de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de abril de 1971).

Ilmos. Sres.:

Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos y reclamaciones formuladas contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de 6 de diciembre de 1972, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Arauzo de Miel: Don Vicente Orihuel Pascual.

Agrupación de Arcos y Villariego: Don Modesto Fernández Martínez.

Agrupación de Arlanzón y Galarde: Don Vicente Ruiz de Angulo y Martínez.

Agrupación de Baños de Valdearados y Villanueva de Gumiel: Don Marcelino Tobar Ruiz.

Agrupación de Caba, Albillos y Cayuela: Don Luis Blanco García.

Agrupación de Cardenajimeno y Castillo del Val: Don Felipe Alonso Alonso.

Ayuntamiento de Fuentecén: Don Carlos Díaz Vigil.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado: Don Fidel Latorre Calonge.

Agrupación de Hontoria de la Cantera y Revillarruz: Don Domingo García Andrés.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra: Don Severino Manrique Gonzalo.

Agrupación de Presencio y Ciadoncha: Don Sebastián Gallo Rencos.

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua: Don Andrés Fernández Tudanca.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra: Don Víctor Orihuel Pascual.

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco: Don Anastasio Negrodo Matamala.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva: Don Gumersindo Esteban Escudero.

Agrupación de Villahoz y Torrepedre: Don Ricardo Elena González.

Agrupación de Yudego, Villandiego y Olmillos de Sasamón: Don Valentín Renedo Gutiérrez.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquéllos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a

lo dispuesto en la base octava de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local. Madrid, 14 de febrero de 1974. — García Hernández.

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

Acordada por O. M. la enajenación de un vehículo que luego se describirá, en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, por el presente se anuncia.

Que el día 18 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la sala de juntas de esta Delegación de Hacienda, la subasta del siguiente vehículo:

Primera subasta de una motocicleta marca Luca, con matrícula B-64.437 y depositada en don Manuel Sánchez López, vecino de Merindad de Montija, valorada en 3.500 pesetas que servirá de tipo de licitación, a consignar en la mesa el 20 %, importante, 700 pesetas.

Para una mayor información de la Sección del Patrimonio del Estado, en esta Delegación de Hacienda, durante las horas destinadas al público.

Burgos, 4 de marzo de 1974.—El Jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible). — V.º B.º el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.254.—163.00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Jefe de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providen-

cia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Dativo Cantero Campos, mayor de edad, casado, con doña Maria del Carmen Merino Hervás, talochista, vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se embargó como de la propiedad del demandado la vivienda sita en la planta octava o de entrecubiertas, señalada en el plano con la letra F, número 38 de la parcelación de la casa número 64 y 66, de la calle de Madrid, de Burgos, con su carbonera aneja, que ha sido adjudicada a la demandante, se requiere por medio de la presente al demandado y su referida esposa, para que dentro del término de tres días otorguen escritura pública de venta de dicha vivienda con la carbonera aneja, a la parte demandante, en precio de una peseta, que la ha sido adjudicada, bajo apercibimiento que si no lo verifica será otorgada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, de oficio, en su representación, ante el Notario de esta ciudad que en turno corresponda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de requerimiento en forma legal al demandado y su esposa, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Burgos, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

1218. — 280,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Carmen Ibáñez López Quintana y su esposo don Alberto Gutiérrez González, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados:

1.º — El piso segundo izquierda, de la casa número 4, de la calle Fuentecillas, de Burgos, adquirido a don Ricardo Cardona Ortega. Tasado en 325.000 pesetas.

2.º — Planta del desván o bohardilla de la casa sita en Burgos, en el barrio de San Pedro de la Fuente, calle del Procurador, número siete; ocupa una superficie de 82 metros y 20 dm.2; consta de un solo local al que se sube por la escalera de la casa, con la cual linda. Linda por su frente al cual tiene dos ventanas, con calle de Procurador; por el fondo, al cual tiene tres ventanas, con calle de Tene-

rias; por la derecha mirando a la casa de la calle, con casa de don Lorenzo Cubillo, y por la izquierda, con casa de los señores Dorronso-ro Rojo. A efectos de participación en los elementos comunes que la integran se le asigna un 20 por 100 de su valor en relación con la superficie útil, emplazamiento, situación y uso.

Tasada en 70.000 pesetas.

3.º — Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a «fábrica de quesos», denominada Industrial Quesera, sito en la planta baja de la casa número 13 de la calle del Procurador y Tenerías, s. n., de Burgos, que ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados, de los cuales se destinan a cámara frigorífica, 24 metros cuadrados, con un volumen de 76 metros cúbicos, accionada con un grupo de refrigeración por el sistema de agua, con compresor de 3 CV., a 220 v., y marca «Ramón Vizcaíno», con mesas, estanterías, moldes y otros aparatos propios de una fábrica de dicha especialidad.

Tasados los derechos de arrendamiento y traspaso en 200.000 pesetas, y los enseres de la industria, en 60.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de los inmuebles; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que respecto de los derechos de traspaso, se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de los treinta días siguientes a la notificación al arrendador de la mejor postura ofrecida en la subasta, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo; que el adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario; que la entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del ejecutado, en su caso; y que lo demás no previsto y que sea de aplicación, se aplicará lo dispuesto sobre el particular en la Ley de Arrendamientos urbanos.

Dado en Burgos, a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José María Azpeu-

rrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

1217. — 658,00

Cédula de notificación y entrega

El Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en auto dictado con esta fecha en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 67 de 1973, por hurto de varios objetos que su propietaria Mary Conlon había dejado olvidados en las proximidades del Hostal Landá, de esta ciudad, hecho ocurrido el día cinco de septiembre del pasado año 1973, ha acordado se notifique por medio de la presente a dicha perjudicada Mary Conlon, con domicilio en Gurteen, Co. Sligo, Irlanda, que en sentencia firme dictada por este Juzgado en expresadas diligencias, la ha sido concedida una indemnización de mil setecientos treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Al propio tiempo, ha acordado se haga entrega definitiva a dicha perjudicada por medio de la presente, los efectos que en su día se recuperaron y la fueron entregados en concepto de depósito.

Y para que conste y sirva a dicha interesada, expido la misma en Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.117/73 sobre imprudencia con daños y de los que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como denunciante Abilio Pampliega Antón, mayor de edad, casado, Policía Municipal y vecino de Burgos; como parte perjudicada el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado en estos autos por el Procurador don Luciano Pérez Córdoba; y como denunciado el súbdito marroquí Sadki Mohamed, de quien se ignoran las demás circunstancias personales a excepción de que su último domicilio era en Aulmay Bois (Francia), 26 Allee Circulaire 93.000 y en la actualidad en ignorado paradero; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debó condenar y condeno al denunciado Sadki Mohamed, de quien se ignoran las demás circunstancias personales, co-

mo autor responsable de la falta de imprudencia con daños ya definida, a la pena de quinientas pesetas de multa, debiendo sufrir, caso de impago de la misma, la sustitutoria de cinco días de arresto menor; a que indemnice al Excmo. Ayuntamiento de Burgos en la cantidad de mil veintisiete pesetas, importe de los daños producidos en el vehículo propiedad del mismo y condenando a expresado denunciado al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Mateos. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Sadki Mohamed; actualmente en ignorado paradero; y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas número 1.159/73, seguidos por imprudencia simple con resultado de muerte de Isidro López Duque, de 45 años, soltero, natural y domiciliado en Palacios de Benaver, hijo de Frumencio y Gumersinda, contra Hilario Rodríguez, Pérez, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado los herederos del fallecido Isidro López Duque, el día veintinueve de abril próximo, a las once treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos del fallecido Isidro López Duque, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario. (ilegible).

Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de diciembre de 1958, por el presente anun-

cio se pone en conocimiento de doña Rosario Saez Diaz, vecina que fue de Quintanilla San García y actualmente en paradero desconocido, que durante 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinar en esta Jefatura, Plaza Alonso Martínez, núm. 7, A, 1.º, el expediente núm. 821-73 que se le ha instruido por negarse a enseñar al Guarda la pesca capturada, el día 8 de septiembre de 1973 y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, en días laborables de 10 a 14 horas.

Burgos, 1 de marzo de 1974.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don Tomás Marañón Merino, vecino de esta ciudad, en nombre y representación de Vivar Alzaga y Cia., S. L., ha solicitado licencia municipal para proceder a la instalación de una estación de descarga y cuatro silos de almacenamiento y distribución de cereales en la parte posterior de la fábrica de harinas que posee dicha Sociedad en esta ciudad, Avda. Infantes de Lara, núm. 18.

Lo que a efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Salas de los Infantes, 27 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

1.188.—144,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Terminadas y liquidadas las obras de instalación eléctrica del alumbrado público y solicitada por el Contratista don Miguel García Minguéz la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Monasterio de Rodilla, 22 de febrero de 1974.—El Alcalde, José Luis Asenjo.

1.125.—123,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Por don Eliseo Fernández González, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller de mecánica, electricidad y chapa, con soldadura autógena, con la denominación de Hermanos Fernández García, Talleres «El Escudo», y cuyo emplazamiento se encuentra en la Entidad menor de Cilleruelo de Bezana, en las inmediaciones de la carretera general de Burgos-Santander, de la demarcación de este distrito, y en el que se solicita la legalización de dicha actividad, solicitada a este Ayuntamiento.

Lo que se ha ce público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valle de Valdebezana, 27 de febrero de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

1141.—161,00

Ayuntamiento de Urrez

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, el pliego de condiciones por las que ha de regirse la contratación del aprovechamiento de la caza de la jurisdicción de este Ayuntamiento, por el período de 10 años, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas, ya que transcurrido dicho plazo no serán admisibles.

Urrez, a 28 de febrero de 1974.—El Alcalde, Francisco Conde Conde.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

RESOLUCION del Ayuntamiento del Valle de Tobalina (Burgos), por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de las Piscinas Municipales y Restaurante con sus anexos, bajo el título "Complejo Cívico Deportivo" en Quintana Martín Galindez.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de dos de marzo del año en curso, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: Obras de construcción de piscinas municipales y restaurante con sus anexos, bajo el título «Conjunto Cívico Deportivo en Quintana Martín Galindez».

2.º Tipo de licitación: 7.994.327 pesetas.

3.º Plazo: La obra estará terminada en el plazo de diez meses.

4.º Pagos: Se realizará por certificación de obra, a tal fin existe crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario aprobado.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

6.º Garantía provisional: Necesaria para participar en la subasta por un importe de 239.830 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario por un importe equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

8.º Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» del Estado y hora de las trece, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto o quienes legalmente les sustituyan.

10. Modelo de proposición: Las proposiciones se reintegrarán conforme la Ley del Timbre y Ordenanza Municipal y de acuerdo con el siguiente modelo:

Don, vecino de con domicilio en provisto de D. N. I. núm., expedido en el día ... de de 19....., en nombre propio (o en nombre de), cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña) declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de construcción del Complejo Cívico Deportivo en la localidad de Quintana Martín Galindez, de este municipio del Valle de Tobalina.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

11. Acompañará documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta y fotocopia del carnet de contratista o reseña de su número.

Valle de Tobalina, a 4 de marzo de 1974.—El Alcalde, Benito España.

1.234.—464,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Este Ayuntamiento ha acordado la subasta de 70 chopos existentes en este término municipal y enclavados en la margen del arroyo de la Nava, bajo el tipo de licitación de 50.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue, con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto.

La fianza provisional para poder optar a la subasta será del tres por ciento, es decir, 1.500 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen.

Santa Cruz de la Salceda, a 4 de marzo de 1974.—El Alcalde, Angel Sanz.

1.259.—193,00

Ayuntamiento de Pradolenguero

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de la Corporación Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para el arrendamiento y explotación de la Plaza de Toros de esta villa por la actual temporada y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal, cuyo contenido extractado es el siguiente:

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1974.

Garantía provisional: 3.000 pesetas; definitiva, 6.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las catorce horas.

Condiciones especiales: Hallarse en posesión del carnet de Empresa responsable.

La oferta económica: Diez por ciento de la taquilla bruta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, en representación de, enterado de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., correspondiente al día de de 1974, se comprometo a realizar el aprovechamiento y explotación de la Plaza de Toros, de propiedad municipal, con sujeción al pliego de condiciones, ofrece la cantidad de (en letra).

Se halla en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad o acompaña documento acreditativo de haberlo solicitado.

Se comprometo al cumplimiento de todas las disposiciones legales que sean aplicables al caso y acompaña la declaración de no hallarse incurso en las incompatibilidades que determinan el citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

..... a de de 1974.—El Proponente,

Pradoluengo, a 4 de marzo de 1974.—El Alcalde, Juan de Benito Ruiz.

1.279.—302,00

Comunidad de Regantes «Santa María y Santiago», de La Puebla de Arganzón (Burgos)

Las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, en formación, han sido aprobadas en junta general extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 1974.

Un ejemplar de las mismas estará de manifiesto durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, pudiendo los que se consideren perjudicados, presentar reclamación escrita.

La Puebla de Arganzón, 11 de febrero de 1974.—El Presidente Interino, Felipe Asso Ruiz de Loizaga.

1.277.—114,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20. — BURGOS